

48389095Q	0,000 NO APTO/A
48456558C	1,667 NO APTO/A
48528909J	1,200 NO APTO/A
48587846R	2,267 NO APTO/A
48588659D	0,867 NO APTO/A
52701700Y	1,400 NO APTO/A
52792327J	1,333 NO APTO/A
53051744J	2,467 NO APTO/A
53058287R	1,733 NO APTO/A
53058957G	2,533 NO APTO/A
53206124V	0,467 NO APTO/A
53225061W	0,400 NO APTO/A
53225673Q	0,000 NO APTO/A
53227545W	0,000 NO APTO/A
53358764Y	3,267 NO APTO/A
53377113R	8,467 APTO/A
53380632R	0,133 NO APTO/A
53692928A	1,733 NO APTO/A
53726275T	0,000 NO APTO/A
72680421F	1,800 NO APTO/A
73389634S	0,467 NO APTO/A
73393068E	1,533 NO APTO/A
73400745V	0,067 NO APTO/A
73570087X	0,600 NO APTO/A
73589058Y	0,000 NO APTO/A
74361731V	2,933 NO APTO/A
75105604R	2,133 NO APTO/A
75110628B	0,800 NO APTO/A
75242742J	2,000 NO APTO/A
78708695G	1,333 NO APTO/A
79276426A	0,933 NO APTO/A
X4976036D	0,600 NO APTO/A

Se establece el plazo de dos días hábiles laborales, esto es, hasta las **14,00 horas del Lunes 8 de agosto** de 2016, para solicitar revisión de la calificación otorgada, mediante instancia presentada en el Registro de este consorcio. Transcurrido el plazo de revisiones, se publicará una lista definitiva junto con la fecha, hora y lugar de la realización del segundo ejercicio, tal como figura en las bases de la convocatoria.

Castellón, 4 de agosto de 2016.

La Secretaria del Tribunal

Inés Ferrer Foleh

24365241F	2,267 NO APTO/A
26751927Y	2,200 NO APTO/A
28611936M	2,467 NO APTO/A
29057887D	0,467 NO APTO/A
29198885V	0,133 NO APTO/A
29198887L	2,333 NO APTO/A
29209454Y	1,267 NO APTO/A
29212252K	1,333 NO APTO/A
32640391X	2,600 NO APTO/A
33404399G	0,533 NO APTO/A
33406668L	1,133 NO APTO/A
33406849Q	3,467 NO APTO/A
33409027D	3,000 NO APTO/A
33409474L	2,733 NO APTO/A
33411482A	1,267 NO APTO/A
33428413Y	2,333 NO APTO/A
33459306X	0,000 NO APTO/A
33468189S	2,200 NO APTO/A
33479089J	2,067 NO APTO/A
34750558L	1,000 NO APTO/A
34751855M	0,333 NO APTO/A
35473506P	0,867 NO APTO/A
42888499P	2,667 NO APTO/A
44080680F	0,733 NO APTO/A
44756162W	1,267 NO APTO/A
44792113G	1,733 NO APTO/A
44795052E	0,533 NO APTO/A
44797490E	2,933 NO APTO/A
44798638C	2,667 NO APTO/A
44804759T	0,533 NO APTO/A
44858961Z	0,600 NO APTO/A
44886723S	1,733 NO APTO/A
45632735E	1,533 NO APTO/A
45796304S	0,867 NO APTO/A
45801502S	2,067 NO APTO/A
45802178R	0,200 NO APTO/A
45840754Y	2,533 NO APTO/A
48387443C	2,600 NO APTO/A

CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL PRIMER EJERCICIO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE TÉCNICO DOCUMENTACIÓN SANITARIA

NIF	CALIFICACION
09810343S	1,933 NO APTO/A
11439197D	2,733 NO APTO/A
18944198H	2,400 NO APTO/A
18947006C	8,200 APTO/A
18964282T	2,400 NO APTO/A
18973506R	2,400 NO APTO/A
18974428A	0,333 NO APTO/A
18984584Q	2,000 NO APTO/A
18987508L	2,733 NO APTO/A
18992989A	0,467 NO APTO/A
18997625Q	0,00 NO APTO/A0
19002987L	0,00 NO APTO/A0
19011838S	1,000 NO APTO/A
19097218L	1,400 NO APTO/A
19100595S	0,533 NO APTO/A
19102013F	3,067 NO APTO/A
20008227K	1,400 NO APTO/A
20014610X	1,533 NO APTO/A
20033644T	3,333 NO APTO/A
20245272M	2,667 NO APTO/A
20463916B	1,133 NO APTO/A
20467808Q	8,400 APTO/A
20468647G	3,267 NO APTO/A
20469603V	1,733 NO APTO/A
20478906M	2,067 NO APTO/A
20487413W	2,733 NO APTO/A
20832371Y	0,933 NO APTO/A
20843588E	1,333 NO APTO/A
22119992H	2,267 NO APTO/A
22547180G	1,533 NO APTO/A
22578601F	1,667 NO APTO/A
22585940D	0,00 NO APTO/A3
22587292G	2,067 NO APTO/A
22695405V	2,400 NO APTO/A
24332233G	1,200 NO APTO/A



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

04128-2016-U

CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN

Anuncio consorcio.reanudación proceso oposición técnico documentación sanitaria

El Director Gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, en uso de las competencias atribuidas por Acuerdo de delegación de atribuciones, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2016, resuelve:

Hacer público la conclusión del expediente informativo que la Dirección del Consorcio abrió en relación al primer ejercicio correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de 4TECNICOS DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA, que motivó la suspensión del procedimiento administrativo en tanto se resolviera la instrucción de diligencias previas, para, de conformidad con las conclusiones, proceder en relación al proceso selectivo suspendido.

Finalizado el expediente informativo instruido a los miembros del tribunal de Técnico de Documentación Sanitaria, se concluye que, no resulta probada la existencia de irregularidades en el proceso selectivo que justifiquen motivo alguno de anulación, debiéndose continuar el proceso selectivo, retrotrayéndose las actuaciones al momento posterior del término del primer ejercicio de test.

De conformidad con lo resuelto, dándose traslado de dicha resolución a los miembros del tribunal, este se reúne en fecha 29 de julio de 2016 acordándose la continuación de las actuaciones integrantes del proceso selectivo en los términos en que concluye la resolución del expediente informativo y así mismo proceder a:

"PRIMERO.- Publicar en el tablón de anuncios y página Web del Consorcio, las calificaciones provisionales del primer ejercicio de la fase de oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de naturaleza laboral vacantes en la plantilla del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, y de conformidad con lo dispuesto en la bases, conceder un plazo para la solicitud de revisión de las calificaciones de dos días hábiles laborales, mediante instancia presentada en el registro del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, y que se contará desde el día siguiente al de publicación de las calificaciones provisionales. Transcurrido dicho plazo y resueltas las revisiones se procederá a la publicación de las calificaciones definitivas fijando lugar, fecha y hora para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

SEGUNDO.- Dar publicidad de este acuerdo en el BOP de Castellón y en la Web del Consorcio.

TERCERO.- Notificar a los aspirantes presentados al primer ejercicio la conclusión del expediente informativo así como su resolución."

En virtud de las consideraciones expuestas, se dispone:

PRIMERO.- Proceder a dar publicidad del acuerdo adoptado por el tribunal, en el BOP de la provincia de Castellón y en la web del hospital. Asimismo proceder a la notificación de dicho acuerdo, mediante carta individual y certificada a los aspirantes presentados al primer ejercicio.

Lo manda y firma el Director Gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

En Castellón de la Plana, a 29 de julio de 2016

El Director Gerente, Joaquín Sanchís García.